



PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
Piura

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Piura, tramita el Expediente N° 0371-2024-MIMP-DGNNADPE-UPE-PIURA, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de la adolescente **TRECY NAOMI SUAMUT ORIHUELA**, identificada con DNI N° 63046422, de 13 años de edad, nacida el día 28.10.2011 en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui y departamento de Amazonas, de nacionalidad peruana, de lengua materna awajun, y sin discapacidad; ha dispuesto notificar **MEDIANTE EDICTO** a sus padres biológicos, los señores **ALBERTINA ORIHUELA ANTUASH**, identificada con DNI N°49025744 y **HALLDER SUAMUT HILARIO**, identificado con DNI N°47852958, ambos de nacionalidad peruana o a quien se crea con derecho, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un periodo de cinco (5) días calendario; a fin que, dentro de un periodo de 5 días calendario, cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Piura, sito en Avenida Los Cocos N°376 Urbanización Club Grau, distrito Piura, provincia de Piura, departamento de Piura, de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación y/o contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupepiura@mimp.gob.pe o con la Abog. Claudia Silvana Balda Pacherras, al teléfono móvil institucional: **985038772**, concediéndose un plazo de tres (3) días para su concurrencia, bajo apercibimiento de solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite administrativo que corresponda.

Piura, 18 de junio del 2025.

Abog. **María Consuelo León Curay**
Directora
Unidad de Protección Especial de Piura
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
MIMP